

CONVENIO REMH x UDELAR
PROGRAMA DE POSGRADO
PEPGS x FACULTAD DE MEDICINA (PROINBIO)
- Norma Directiva de Procedimientos -

El presente instrumento tiene por objeto regularizar el ingreso de alumnos del Programa Euroamericano de Posgrado (PEPGS), al Programa de Investigación Biomédica (ProInBio) de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (UdelaR).

Art. 1: Ingreso al PEPGS.

La inclusión en el PEPGS se hará a través de Inscripción de acuerdo con la orientación indicada para convocatoria específica.

Art. 2: Matrícula en ProInBio.

Los alumnos inscriptos en el PEPGS podrán después de un (1) año, solicitar su ingreso a ProInBio, desde que hayan:

- a) Definido su orientador. Si el orientador elegido fuera un doctor uruguayo, debidamente acreditado por ProInBio, será exigida la permanencia física en el laboratorio del mencionado investigador, en Montevideo, siendo facultado contar con un co-orientador de cualquier otra nacionalidad.
- b) Preparado su anteproyecto de investigación, conforme Anexo I.

Documentación necesaria (impresa y en CD):

- Anteproyecto de investigación (Anexo I);
- Currículo del orientador en formato libre (en pdf);
- Currículos del alumno en modelo específico (Anexo II) en pdf;
- Copia del diploma de graduación o de la maestría (para los candidatos al doctorado);
- Carta documentando la aceptación del orientador (Anexo III).

Los ítems listados arriba serán evaluados por una comisión específica de ProInBio y, si aprobados, garantizarán la matrícula del estudiante en el mencionado programa.

Art. 3: Pre-calificación.

Una vez matriculado en ProInBio, el estudiante bajo la supervisión de sus orientadores, comenzará la preparación de la próxima etapa académica: la pre-calificación (Defensa do Proyecto de Investigación). Los requisitos necesarios para esta etapa serán:

- Proyecto de Investigación completo (Anexo IV), conforme Convención de Bolonia;
- Aprobación de Comité de Ética en Pesquisa (CEP);
- Publicación del estudio piloto en vehículo científico, conforme abajo:

Maestría	Doctorado
<ul style="list-style-type: none">- Presentación en el CEMH (Congreso Euroamericano de Motricidad Humana); o- Revista científica con ISSN	<ul style="list-style-type: none">- Presentación en el CEMH (Congreso Euroamericano de Motricidad Humana); o- Publicación en periódico indexado en Sport Discus, SciElo, Scopus (con DOI) o superior.

Esta pre-calificación, que podrá ser virtual, ocurrirá frente a un tribunal formado por el orientador, el co-orientador y un representante de ProInBio.

Art. 4: Calificación

Es el momento en que los miembros del Tribunal de Defensa (3 para la Maestría y 5 para el Doctorado), sugeridos por el estudiante, aprobados por el orientador y homologados por ProInBio, evalúan y emiten un parecer conclusivo sobre el informe de investigación del alumno. Este proceso podrá ocurrir a distancia.

Art. 5: Defensa.

Una vez realizadas las correcciones y perfeccionamientos sugeridos por los miembros de la banca, y después de haber publicado como 1º autor un artículo científico originario de su investigación, con el nivel de calidad especificado abajo:

Maestría	Doctorado
- Publicación en periódico indexado en Sport Discus, Latindex, CINAHL, EMBASE o superior.	- Publicación en periódico indexado en ISI (JCR) o Medline.

El estudiante podrá solicitar que se fije la fecha para realizar la defensa, conforme procedimientos estándar de ProInBio y UdelaR. El ProInBio reservará anualmente por lo menos 10 vacantes para defensas de los alumnos provenientes del PEPGS.

Art. 6: Asignaturas presenciales.

De forma paralela con los procedimientos descritos en los artículos de 1 a 5, para solicitar la Defensa de Tesis de Maestría o Doctorado, el candidato deberá haber cursado y aprobado las asignaturas presenciales ofrecidas en los meses de vacaciones escolares (Enero y Julio) en número de siete para la Maestría y cinco para el Doctorado, respetando siempre las siguientes asignaturas obligatorias:

- 1) Redacción de Artículos Científicos y Metodología de la Investigación;
- 2) Estadística, y
- 3) Bioética.

Estas tres asignaturas siempre serán ministradas en el período presencial de julio de cada año.

Los estudiantes del PEPGS que hayan cursado las asignaturas exigidas por su nivel de formación posgraduada en otra Universidad de la REMH, podrán solicitar el aprovechamiento de los créditos citados, desde que realicen en la UdelaR las asignaturas obligatorias determinadas por ProInBio.

Art. 7: Reuniones de la Coordinación.

Los representantes de la UdelaR y de la REMH se reunirán una vez por año, en Montevideo o Rio de Janeiro, siempre hasta 45 días antes del comienzo de las clases presenciales de julio, para evaluación y análisis del desenvolvimiento del Programa.

Rio de Janeiro, 22 de agosto de 2011.

Prof. Dr. Gonzalo Ferreira
Coordinador PEPGS/UdelaR

Prof. Dr. Hector Piriz
Coordinador do ProInBio

Estélio Henrique Martin Dantas, Ph.D.
Secretario General da REMH